

ESPACIO FONRES

FonresRSE
@FonresSA
www.fonres.com



Referéndum ambiental histórico

Ecuador y su decisión de tutelar la biodiversidad ante el avance extractivista en la Reserva de Yasuní.

Por Mariana Galli Basualdo
Consultora ambiental de la
Fundación Observatorio de
Responsabilidad Social (FORS).

El pasado 20 de agosto, en Ecuador, se realizó un plebiscito cuya consulta fue “¿Está de acuerdo con que el gobierno ecuatoriano debería mantener los campos petroleros de ITT, conocidos como Bloque 43, indefinidamente bajo tierra?”. El 59,14% de los ecuatorianos votó “SI” al cese de las operaciones frente al 40,86% que votó “NO” a detener la actividad del yacimiento que opera la empresa estatal Petroecuador.

Este hito llevado adelante por el movimiento ambientalista Yasunidos, conjuntamente con los pueblos indígenas, lograron luego de una larga contienda judicial de casi una década, la autorización por parte de la Corte Constitucional para la realización de la consulta popular.

La explotación en Yasuní comienza como consecuencia del fracaso, en 2013, del intento de tutela de dicho parque formulado por el entonces presidente Rafael Correa. La propuesta consistía en no extraer 850 millones de barriles de petróleo a cambio de una compensación económica internacional. Fue así que en 2016 comienza la explotación del Bloque 43-ITT.

De acuerdo al fallo, el Estado tiene un año de plazo para desmantelar las instalaciones de manera progresiva y ordenada, pese que el retiro tomaría al menos cinco años ya que allí existen alrededor de 230 pozos en funcionamiento, cuyo cierre y desarmado conlleva la aplicación de ciertos protocolos, que pueden retrasar incluso la restauración completa de la zona. El mismo será llevado a cabo por el propio Estado, dando inicio a un modelo de conservación y reconocimiento de autodeterminación económica a los pueblos que la habitan. La sen-

tencia del Máximo Tribunal no posee efectos retroactivos, es decir, que las concesiones hechas antes del referendo continuarán.

Antecedentes de tutela.

En 2010, el por entonces presidente Rafael Correa, crea junto al PNUD, el Fondo Fiduciario Yasuní-ITT. Esta iniciativa proponía no extraer cerca de 850 millones de barriles de petróleo, lo

dir además, la propuesta de deforestación evitada, tema también en discusión.

Ello por cuanto los mecanismos de desarrollo limpios (MDL), en auge por aquél entonces y existentes a la fecha, solamente compensan la contaminación por gases de efecto invernadero a la atmósfera de emisiones ya realizadas y -en sentido estricto- no las reducen.



La discusión debería centrarse de qué manera se explotan los recursos y cómo se realiza la mitigación de sus efectos.

que permitía evitar la emisión de 407 millones de toneladas de CO₂, ello a cambio de una compensación económica estimada en 3.600 millones de dólares por parte de la comunidad internacional. Se planteaba entonces, frente a los resultados limitados alcanzados en el Protocolo de Kyoto, una nueva alternativa: la participación activa con acuerdos vinculantes de países no incluidos en el Anexo I del Protocolo; La inclusión de las emisiones evitadas por la no extracción de combustibles fósiles en países megadiversos en vías de desarrollo. Se podría aña-

Rafael Correa en su libro “Ecuador: de Banana Republic a la No República” sostiene que “Los bonos, uno de los tres mecanismos de reducción de emisiones propuestos en el Protocolo de Kyoto del año 1997, son transables y cada uno representa el derecho a emitir una tonelada de dióxido de carbono. Se ha reconocido que estos primeros incentivos fueron insuficientes, ineficientes e injustos, entre otras razones, porque el sistema premiaba a los países que reforestaban pero impedía a los países que no habían deforestado cuyos bos-

ques ya estaban contribuyendo a la absorción de CO₂. Por ello, actualmente, se discute la posibilidad de pagar a los países en desarrollo por el valor del carbono almacenado en sus bosques, para evitar de esta forma la deforestación y dar un atractivo financiero al manejo forestal sostenible, es lo que se conoce como mecanismo REDD (Reducing Emissions from Deforestation in Developing Countries) (...). La idea de compensar la deforestación evitada es sólo parte de un concepto más amplio que es compensar la contaminación neta evitada. Si se amplían los incentivos de Kyoto hacia dicha contaminación neta evitada, se podría dar un giro revolucionario en los intercambios internacionales, al permitir convertir a muchos países -sobre todo a los que están en vías de desarrollo- en exportadores de servicios ambientales. En particular, revolucionaría las políticas energéticas.

¿Cuáles eran entonces los beneficios de este tipo de propuestas? La no emisión de CO₂ en la atmósfera; la preservación de la riqueza biológica; el respeto por las culturas indígenas; el apoyo en la transición de “economías extractivas”, basadas en la explotación del petróleo u otra energía contaminante, a un modelo sustentable de desarrollo, con amplio empleo de fuentes renovables de energía, respeto con la biodiversidad y equidad social. Las emisiones reducidas y evitadas de CO₂ originadas en la conservación de los ecosistemas, la reforestación y el desarrollo de fuentes limpias de energía.

Proponía para ello una instan-

cia internacional donde los bienes ambientales de países endeudados cobrara el consumo de dichos bienes ambientales a los países industrializados contaminadores, una especie de “deuda ecológica”.

Sin embargo, seis años después, la iniciativa fue cancelada al no lograr recaudar el dinero esperado; ante lo cual y muy a su pesar, el gobierno decidió otorgar la autorización para el comienzo de la exploración.

Solidaridad generacional

Este precedente reviste una inmensa relevancia no solo en términos jurídicos y democráticos, sino que devela un gran compromiso social y ambiental del pueblo ecuatoriano, como así también admirable solidaridad generacional internacional.

En términos políticos como económicos el debate es complejo, ya que nos encontramos frente a consideraciones no menores en países en vías de desarrollo como es el crecimiento económico. En este caso, al ser Yasuní un Parque Nacional con la tutela legal que dicha declaración prevé, es lógico inferir el reclamo y defensa del pueblo en la preservación del mismo, lo que no significa de ningún modo negarse a la explotación de los recursos. La discusión debería centrarse de qué manera se realiza, la mitigación de sus efectos y la diagramación de políticas públicas y privadas para una transición económica, social y ambiental justa e inclusiva, a través de un diálogo social eficaz entre todos los grupos y sectores involucrados. «

TELEVISIÓN RESPONSABLE

40 minutos RSE

JUEVES
22:00 HS
CANAL 22

WWW.CANAL22WEB.COM

Instituto Superior de Educación e Innovación en Responsabilidad Social



eduFORS

www.edufors.com